

Módulo 1: Las competencias básicas: un nuevo perfil educativo para el siglo XXI

Autores: José Moya Otero, Alejandro Tiana y documentos de Antonio Bolívar

Interrogantes que trataremos de responder: ¿Qué podemos entender por competencias básicas? ¿Cuáles son y cómo se han seleccionado las ocho competencias básicas?

¿Sabe el profesorado por qué se definen las CCBB como oportunidad de mejora, quién lo ha definido, cuándo, es una propuesta de un partido que luego abandonará otro, han venido a quedarse?, ¿Tiene que ver la propuesta con lo mismo de siempre, otra Reforma que me imponen, los mismos perros con distintos collares, esto ya lo hago yo, qué bien que por fin se habla del aula, de la práctica educativa y las tareas? ¿Tiene algo que ver con PISA, con PIRLS, pruebas diagnóstico de las CCAA?

Contenidos

- 1.1. Las competencias en el proceso de construcción europea
 - 1.2. Las competencias básicas en el sistema educativo español
 - 1.3. Lectura complementaria de A. Bolívar: “Competencias básicas, para saber más”
-

1.1. Las competencias en el proceso de construcción europea

La incorporación del concepto de competencias básicas a la enseñanza obligatoria se utiliza como soporte para la resolución de un problema social recurrente: la selección de los aprendizajes básicos que, toda sociedad realiza, para que cualquier persona pueda ser considerada una persona educada. La selección de aprendizajes básicos es una de las decisiones más importantes que cualquier sociedad debe adoptar para garantizar su propia continuidad. Se trata, pues, de utilizar un nuevo concepto para seguir definiendo un determinado perfil de persona educada. Este problema es, además, una de los problemas constitutivos del currículum como espacio disciplinar.

Históricamente cada sociedad ha definido su propio perfil de persona educada y, en muchos casos, se han definido varios perfiles en consonancia con los distintos grupos

sociales. Así el perfil del caballero, reservado para las clases nobles, coexistió con el perfil del clérigo, o con el perfil del labriego o el del artesano. Cada uno de estos perfiles se adquiría en condiciones educativas diferentes. El caballero contrataba tutores para sus hijos y los educaba en su propio domicilio. El clérigo adquiría su educación en las escuelas conventuales. El artesano se educaba en los talleres en contacto directo con su maestro.

Las sociedades modernas definieron, por primera vez, un perfil compartido para todos los grupos sociales (el perfil de ciudadano) y unas condiciones educativas comunes para alcanzar ese perfil de persona educada (los sistemas educativos). Tanto la primera decisión como la segunda comenzaron a adoptarse en el marco de leyes educativas que eran elaboradas y aprobadas por los órganos representativos correspondientes (parlamentos). Todo esto sucedía bajo el general reconocimiento de que correspondía al Estado la obligación de definir el perfil de persona educada y de garantizar las condiciones para que ese perfil pudiera ser alcanzado.

En España, tanto la definición del perfil de persona educada como las condiciones para adquirirlo, se adoptan por el Parlamento mediante la elaboración de una ley orgánica en la que se establecen las distintas etapas educativas y sus correspondientes tipos de aprendizaje. Hasta el momento los tipos de aprendizaje definidos en las sucesivas leyes educativas adoptaban dos formas: capacidades y objetivos (ver Cuadro 1). La LOE añade un nuevo tipo de aprendizaje, las competencias básicas, y lo sitúa como referente para toda la enseñanza obligatoria, es decir, tanto para la Etapa Primaria como para la Etapa Secundaria. La incorporación de este tipo de aprendizajes plantea múltiples interrogantes que, a lo largo de esta unidad didáctica trataremos de resolver, empezando por el más evidente, qué es una competencia, y concluyendo con una visión de las competencias básicas que ha inspirando a muchas personas en los últimos años.

Cuadro 1: Perfil de una persona educada según distintas leyes educativas.

LOGSE, 1992	LOCE, 2002	LOE, 2004
<p>a) Comprender y expresar correctamente en lengua castellana y, en la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, orales y escritos.</p> <p>b) Comprender una lengua extranjera y expresarse en ella de</p>	<p>a) Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.</p>	<p>a) Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía</p>

LOGSE, 1992	LOCE, 2002	LOE, 2004
<p>manera apropiada.</p> <p>c) Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información, y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.</p> <p>d) Comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas.</p> <p>e) Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales.</p> <p>j) Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales, y conocer las leyes básicas de la naturaleza.</p> <p>g) Entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos, y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología.</p> <p>h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.</p> <p>i) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente.</p> <p>j) Conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación.</p> <p>k) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.</p>	<p>b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y disciplina, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio para el desarrollo personal.</p> <p>c) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.</p> <p>d) Afianzar el sentido del trabajo en equipo y valorar las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás.</p> <p>e) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</p> <p>f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, matemáticas y científicas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia, para su resolución y para la toma de decisiones.</p> <p>g) Desarrollar la competencia comunicativa para comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, a fin de facilitar el acceso a otras culturas.</p> <p>h) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías fundamentalmente, mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a fin de usarlas,</p>	<p>democrática.</p> <p>b) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, trabajo y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio para el desarrollo personal.</p> <p>c) Conocer, valorar y respetar las diferentes culturas y la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>d) Desarrollar sus capacidades afectivas, relacionarse con los demás sin violencia y resolver pacíficamente los conflictos.</p> <p>e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías y especialmente las de la información y la comunicación.</p> <p>f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, y conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.</p> <p>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p> <p>h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el</p>

LOGSE, 1992	LOCE, 2002	LOE, 2004
	<p>en el proceso de aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos.</p> <p>i) Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p> <p>j) Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural; conocerla diversidad de culturas y sociedades, a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto o la cultura propia y por la de los demás.</p> <p>k) Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística; identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.</p> <p>l) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, para afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales incorporar la práctica del deporte, para favorecer el desarrollo en lo personal y en lo social.</p> <p>m) Conocer el entorno social y cultural, desde una perspectiva amplia; valorar y disfrutar del medio natural, contribuyendo a su conservación y mejora.</p>	<p>estudio de la literatura. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.</p> <p>i) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.</p> <p>j) Conocer el funcionamiento del propio cuerpo, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</p>

1.1.1. ¿Qué es una competencia?

El término “competencia” ha sido objeto de numerosos intentos de definición y no falta quien, sin tan quisiera entrar en esas disputas sobre el significado, lo considera

sencillamente indeseable. Pero, lamentablemente, estas disputas no son nada nuevo y ponen una vez la debilidad constitutiva de las Ciencias de la Educación, una debilidad que afecta al modo en que se enfrentan a los problemas generados en su ámbito de actuación mediante el conocimiento aportado por las tradiciones heredadas. Así pues, pese a lo encarnizado del debate no hay nada nuevo bajo el sol. No hace tanto tiempo, en nuestro país, el término “currículo” fue objeto de similares disputas y tampoco faltó quien repudiaba su uso. El resultado final ya lo conocemos: el término “currículo” se ha generalizado con unas formas y unos usos que no han resultado ser los más adecuados. Evidentemente este resultado no supone, en absoluto que, con el término “competencia” ocurra lo mismo, pero la experiencia debería ayudarnos a ser mucho más prudente en nuestras predicciones sobre el futuro.

Conscientes de lo ocurrido, quisiéramos contribuir a una conceptualización del término “competencia” que contribuyera a mejorar nuestra visión de uno de los grandes problemas educativos (la relación entre el diseño y el desarrollo del currículo), así como a su resolución satisfactoria. Nuestro esfuerzo de clarificación se va a encaminar por la vía de la resolución de los interrogantes más importantes y concluirá con una propuesta final de delimitación conceptual que nos parece la más adecuada para lograr que la incorporación de las competencias básicas a los diseños curriculares de la enseñanza obligatoria se convierte en un factor de mejora del currículo real de los centros educativos.

A nuestro juicio la dificultad para que las competencias básicas puedan transformarse en un factor de mejora no reside en la utilización del término competencia sino en el concepto que finalmente se vincule a ese término. Lo cierto es que la generalización del término tanto en el sistema educativo universitario como no universitario parece inevitable, por ello, lo que nos ocupa y preocupa es el concepto que finalmente se asocie a ese término. De aquí la necesidad de impulsar un amplio debate sobre las distintas concepciones en conflicto que se pueden asociar al término competencia, explorando críticamente tanto sus fundamentos como sus consecuencias.

No ignoramos que, para algunas personas, la utilización del término debe ser rechazada frontalmente, dado que es un término contaminado por los intereses economicistas más conservadores y cuya preocupación educativa no iría más allá del interés por mejorar el capital humano. Para otras personas y colectivos, entre los que nos incluimos, el término puede vincularse a otras tradiciones no economicistas, especialmente la tradición de la educación funcional y crítica, poniendo de manifiesto la

necesidad de considerar el proceso educativo como un proceso de “empowerment”: un proceso para transformar el saber en poder, es decir, en capacidad de acción ciudadana. (Perrenoud, 2004). Esta segunda concepción no se encuentra muy alejada del significado que tiene el término “competencia” tanto en el lenguaje cotidiano como en distintos ámbitos de acción humana, como ha puesto de manifiesto Levy-Leboyer (2003)

Una primera aproximación basada en el campo semántico asociado como la que ha realizado Lévy-Leboyer (2003), nos deja claras dos conclusiones:

- I. El término competencia se refiere al conjunto de acciones o decisiones que una persona o institución “puede” adoptar. En este sentido, tener competencia es “poder” decidir sobre algo.
- II. El término competencia refiere al modo en que una persona o institución utiliza sus posibilidades de decisión, esto es al modo en que las decisiones adoptadas o las acciones realizadas son “buenas”. En este sentido, tener competencia es sinónimo de poseer un saber.

Cuadro 2: Campo semántico del término “competencia” en español.

(Lévy-Leboyer, 2003: 9)

Acepciones	Ejemplos	Usuarios
Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> - estar bajo la competencia de alguien - la competencia del caso entra bajo mi jurisdicción - estos montes son de la competencia de esta comunidad 	Comités de Evaluación UICP
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> - su competencia informática son horas ante el PC. - es un incompetente porque no está preparado, - demostró su competencia lingüística hablando inglés - nos fiamos de su competencia resolviendo asuntos. 	RR.HH MTS-INEM MEC-FP AA.S.S.
Competición	<ul style="list-style-type: none"> - se están poniendo a prueba a través de la competencia - gracias a la competencia disminuyen los precios - hay que ir por delante para ganar competencia, 	Producción y Ventas

	<ul style="list-style-type: none"> - es resultado de una dura competencia estratégica. 	
Cualificación	<ul style="list-style-type: none"> - le contratamos por su competencia profesional - su competencia efectiva prueba su gran calidad, - su competencia le permitirá llegar muy alto - a competencias iguales retribuciones equivalentes, 	RR.HH MTS-INEM MEC-FP AA.S.S.
Incumbencia	<ul style="list-style-type: none"> - tales asuntos son de mi propia competencia - estos cometidos son de tu competencia, - lo que nos jugamos es una cuestión de competencias, - estamos ampliando nuestro ámbito de competencias. 	AA.SS. UICP
Suficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - han certificado su competencia laboral para este puesto - estas competencias marcan los mínimos en este trabajo, - si le quitan estas competencias el puesto pierde estatus - el análisis funcional de las competencias. 	MTSS.INEM MEC-FP AA.SS

AA.SS = Agentes Sociales: CEOE, CEPYME, CIG, CCOO, UGT

MEC-FP = Ministerio de Educación y Ciencia, Formación Profesional.

MTSS-INEM= Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Instituto Nacional de Empleo

RR.HH= Expertos en Recursos Humanos

UICP= Unidad Interministerial para las Cualificaciones Profesionales.

Esta primera aproximación pone de manifiesto una de las líneas que pueden delimitar el concepto de competencia: la línea que conecta “saberes” y “poderes”. En cierto modo, cabría esperar que, fuera cual fuera la definición del término “competencia”, que finalmente cada uno de nosotros adoptemos, no será contraria a sus usos habituales, es decir a los usos que ya están arraigados en el lenguaje, dado que esto supondría una dificultad añadida. Conjugando en un solo término ambos significados podríamos decir que *el término “competencia” refiere a todo aquello que hace posible que una persona o institución haga un buen uso de su poder de decisión y/o acción.*

Para nosotros, la competencia es, ante todo, **la forma** en que las personas logran movilizar todos sus recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.) para lograr el

éxito en la resolución de una tarea en un contexto definido. Las competencias constituyen un tipo de aprendizaje que se sitúa entre los comportamientos y las capacidades. La definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias, presenta, frente a otras formas ya ensayadas y no sustituidas (conductas, comportamientos y competencias) una importante ventaja: invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades). Siendo la competencia una forma de utilización de todos los recursos disponibles (saberes, actitudes, conocimientos, habilidades, etc.) en unas condiciones concretas y para unas tareas definidas. Dicho de otro modo, la definición de los aprendizajes en términos de competencia evidencia la necesidad de adquirir el conocimiento de modo que pueda ser movilizado adecuadamente para la resolución de tareas. Más aún, la definición de los aprendizajes básicos en términos de competencia subraya la importancia de considerar el conocimiento en acción y no sólo el conocimiento como representación (Pérez Gómez, 2007)

En consonancia con esa definición, las competencias básicas constituyen la dotación cultural mínima que cualquier ciudadano o ciudadana debe adquirir y que, por lo tanto, el Estado debe garantizar. No obstante y antes de extendernos en esta concepción es necesario, aunque sólo sea brevemente, realizar un recorrido por los distintos encuadres teóricos del término competencia ya que son estos encuadres los que le proporcionan su significado.

1.1.2 El concepto de competencia en distintos marcos teóricos

Las dudas e incertidumbres generadas por los términos “competencia” y “competencias básicas” pretenden ser resueltas mediante el recurso a algún tipo de definición ya sea obtenida de un diccionario o de un libro de autor, pero esta estrategia no parece que puede conducirnos muy lejos, ya que, como reconoce Perrenoud (2004) las competencias sólo pueden ser comprendidas, valoradas y desarrolladas desde un determinado marco teórico.

Las competencias clave no existen en lo abstracto. Se construyen sobre la base de un punto de vista teórico, pero también ideológico. Por lo tanto, esto da lugar a discusiones, incluso a conflictos (Perrenoud, 2004: 219)

En la definición del término competencias se pueden identificar tres enfoques teóricos diferentes: a) un enfoque conductista, b) un enfoque funcionalista y c) un enfoque constructivista (Benavides, 2002: 36-39), a continuación, trataré de expresar las singularidades propias de cada uno de esos marcos teóricos. Dicho de otra forma, los distintos enfoques y/o tradiciones teóricas científico-educativas han hecho del campo semántico asociado al término competencia (y, por tanto, de sus significación) un nuevo campo de batalla, de aquí que la utilización de una definición u otra no pueda ser considerada sólo una cuestión de “lenguaje”.

El enfoque conductual

Desde sus orígenes el enfoque conductual ha insistido en las conductas o comportamientos observables como único y exclusivo referente de los estudios psicológicos, de modo que cuando se adopta este enfoque para definir el concepto de competencia se perciben ante todo las diferencias entre los comportamientos que son propias de las personas eficientes y los que no lo son. Un ejemplo claro del concepto de competencia definido desde este enfoque es el siguiente:

Las competencias son conductas que distinguen ejecutores efectivos de ejecutores inefectivos. Ciertos motivos, rasgos, habilidades y capacidades son atribuidas a personas que manifiestan una constancia en determinadas vías (Dalton, 1997, citado en Navío, 2005: 30)

Este enfoque de las competencias se ha desarrollado en EEUU y se pone de manifiesto en la preocupación por lograr un entrenamiento adecuado del trabajador en el puesto de trabajo. La estrecha relación entre este enfoque conductual y las habilidades hace que, en ocasiones, a ese proceso de entrenamiento también se le denomine “habilitación”. La transferencia de este enfoque al ámbito educativo favoreció la aparición de la pedagogía por objetivos y ha contribuido, sobre todo, a identificar “competencias” con “habilidades”.

El enfoque funcional

Este enfoque tiene su origen en Inglaterra y sirvió de fundamento para la elaboración del Catálogo de Ocupaciones Nacionales (CON). En el marco de este enfoque las competencias se relacionan con la resolución satisfactoria de las tareas y las condiciones que han hecho posible esta resolución. La competencia no será sólo aquello que una persona hace, sino aquello que debería o podría hacer en unas condiciones dadas. La competencia define el grado de realización de las tareas propias de una determinada función laboral. Un ejemplo de definición de competencia propio de este enfoque podría ser el siguiente:

...posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible, y está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo (Punk, 1994 citado en Navío 2005: 28)

Este enfoque ha tenido una gran influencia en la configuración de la formación profesional en Inglaterra, Alemania y España, hasta el punto de que las competencias que se recogen en sus diseños curriculares se han definido desde este enfoque.

El enfoque constructivo u holístico

El enfoque constructivo, heredero directo de la tradición cognitiva en Psicología, ha puesto el énfasis en los componentes cognitivos de la competencia. Este enfoque tiene sus orígenes en Francia (Bertrand Schwarz). Benavides define la originalidad de este enfoque de un modo muy claro

Esta tendencia facilita la construcción de competencias ocupacionales no sólo a partir de la función que nace del contexto, de la razón de ser y la capacidad de respuesta de la organización – parámetros de corte funcionalista- sino que concede igual importancia a la persona, a sus objetivos y sus posibilidades, ofreciendo escenarios de construcción grupal. (Benavides, 2002: 39)

El enfoque constructivista otorga una gran importancia al modo en que se adquieren las competencias en el contexto de resolución de las tareas y, especialmente, al dominio que las personas adquieren para movilizar adecuadamente todos los integrantes de la competencia. Este enfoque rechaza la separación entre construcción de la competencia y de la norma por una parte; y por la otra, la implementación de una estrategia de capacitación. Desde este enfoque se enfatiza mucho los elementos cognitivos presentes en toda competencia y se ha subrayado la necesidad de incorporar el concepto de metacompetencia. Una definición del término competencia que podría encajar perfectamente dentro de este enfoque sería la siguiente:

...las competencias pueden ser consideradas como el resultado de tres factores: el saber proceder que supone saber combinar y movilizar los recursos pertinentes (conocimientos, saber hacer, redes...); el querer proceder que se refiere a la motivación y a la implicación personal del individuo; el poder proceder que remite a la existencia de un contexto, de una organización del trabajo, de condiciones sociales que otorgan posibilidad y legitimidad en la toma de responsabilidad y riesgo del individuo (Le Boterf, 1998: 150)

Este enfoque de las competencias es, probablemente, el que más ha influido para que las competencias se incorporen a los diseños curriculares de la enseñanza obligatoria en la forma de competencias básicas y se encuentra también muy próximo al enfoque holístico que se han desarrollado en el Proyecto DeSeCo.

El Proyecto DeSeCo (1996-2006) es un proyecto promovido y desarrollado por la OCDE, con el fin de establecer un marco para la evaluación de las competencias clave (*key competences*). El Proyecto DeSeCo, se encuentra estrechamente vinculado tanto al Proyecto INES para la determinación de indicadores de calidad en la educación, como al Proyecto PISA de evaluación de los estudiantes. La finalidad del Proyecto DeSeCo según sus promotores es dotar a los países de la OCDE de un marco teórico y conceptual que les permita definir y seleccionar competencias clave y un sólido fundamento para desarrollar indicadores estadísticos de competencias individuales. Sirvan estas sencillas indicaciones para identificar al Proyecto y dejar paso a la cuestión que nos interesa. Los responsables

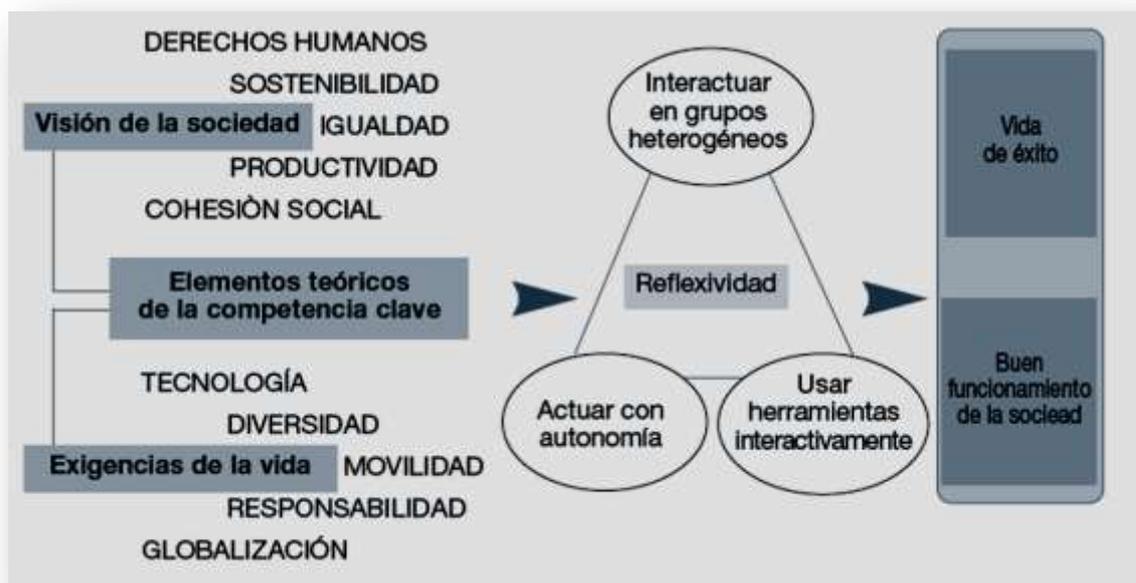
del Proyecto DeSeCo proponen una definición del término competencia basada en dos perspectivas: una perspectiva externa y otra interna¹.

Vista desde fuera una competencia puede ser definida como la habilidad que permite superar las demandas sociales o individuales, desarrollar una actividad, o una tarea. Vista desde dentro, cada competencia es construida como una combinación de habilidades prácticas y cognitivas, conocimiento (incluyendo conocimiento tácito), motivación, valores, actitudes, emociones y otros componentes de conductuales y sociales que hacen posible la realización de una determinada acción (OCDE-DeSeCo, 2002:8)

Esta doble perspectiva sobre las competencias (una funcional y otra estructural) define un modelo holístico de las competencias (Rychen y Salganik, 2006). Según el modelo teórico que se nos propone (ver cuadro) las competencias se identifican de dos formas: (i) funcionalmente a través de la resolución satisfactoria de tareas, es decir, a través de realizaciones o producciones, (ii) estructuralmente a través de la configuración de un “espacio” mental surgido de la combinación ordenada de distintos componentes, tanto cognitivos como no cognitivos (ver Cuadro 3)

¹ A competence is defined as the ability to meet individual or social demands successfully, or to carry out an activity or task. This external, demand-oriented, or functional approach has the advantage of placing at the forefront the personal and social demands facing individuals. This demand-oriented definition needs to be complemented by a conceptualization of competencies as internal mental structures –in the sense of abilities, capacities or dispositions embedded in the individual. Each competence is built on a combination of interrelated cognitive and practical skills, knowledge (including tacit knowledge), motivation, value orientation, attitudes, emotions, and other social and behavioral components that together can be mobilized for effective action. (DeSeCo: 2002)

Cuadro 3: Representación gráfica del concepto de competencias clave (Proyecto DeSeCo (Gilomen, 2006: 189))



A nuestro juicio, esta conceptualización de las competencias posee ventajas indudables que la hacen preferible a otros múltiples intentos de conceptualización que hemos tenido ocasión de analizar (Moya, 2007b). No obstante presenta dos importantes debilidades: (i) sitúa la competencia como una “combinación” de elementos diversos, sin tener en cuenta que lo propio de la competencia es la forma en la que los elementos se combinan, y (ii) sitúa como factor dinámico la reflexividad y no las distintas formas o modos de pensamiento (entre los cuales la reflexión, o el pensamiento crítico, o analítico son manifestaciones).

Dicho de un modo sencillo, del mismo modo que lo caracteriza a una silla es la forma en que se combinan sus partes (es decir, el orden), lo que hace competente a una persona es la forma en que lograr combinar todos sus recursos (actitudes, conocimientos, valores, etc.). Ahora bien, el factor que hace posible la forma adecuada de combinación es el pensamiento, que permite adecuar los esquemas mentales, las disposiciones generales, la visión de la situación y la interpretación concreta de la demanda que plantea la tarea.

Así pues, a nuestro juicio, la competencia no es una “cosa” (ya sea un comportamiento, un conocimiento o una habilidad), esto es no hay ningún objeto al que podamos identificar como tal, sino que son una “forma”. Atendiendo a esta idea, las competencias vendrían dadas por la “forma” en que una persona logra “configurar” su mentalidad (estructura mental) para superar con éxito una determinada situación. Para aclarar esta propuesta de conceptualización voy a utilizar un ejemplo. Una competencia sería algo más parecido a una “constelación” que a un “conglomerado”. Lo característico de una constelación es el modo en que se ordenan y relacionan los diversos objetos estelares que la conforman, así como la naturaleza débil de su conexión, pero no cada uno de ellos².

1.1.3.- ¿Qué es una competencia básica?

La competencia, como hemos dejado escrito, puede ser definida como un tipo de aprendizaje caracterizado por la forma en que cualquier persona logra combinar sus múltiples recursos personales (saberes, actitudes, valores, emociones, etc.) para lograr una respuesta satisfactoria a una tarea planteada en un contexto definido. Esta conceptualización del término competencia permite suponer que habrá múltiples formas de competencia dependiendo, claro está, de las tareas y de los contextos, así como variados niveles dentro de cada una de las competencias. Así pues, la variabilidad de las competencias introduce un problema suplementario: la identificación y selección de las más adecuadas. Hasta el momento, y sólo en nuestro sistema educativo, es posible reconocer dos ámbitos en los que se definen competencias: la formación profesional y la formación universitaria.

Las ocho competencias básicas que ha incluido el Ministerio de Educación y Ciencia del gobierno de España (MEC) en los decretos de enseñanzas mínimas son una selección de las competencias posibles. Esta selección obedece a la conjunción de, al menos tres criterios: (i) las competencias seleccionadas están al alcance de la mayoría y, por tanto, su selección no tiene un sentido selectivo, sino, muy al contrario, de construcción de una cultura común, (ii) las competencias seleccionadas son relevantes

² En una reciente publicación Rychen y Salganik (2006) utilizan esta misma analogía de la constelación pero lo hacen para definir una forma de combinación de distintas competencias, no para ilustrar el modo en que los diferentes componentes se fusionan de una determinada forma para configurar una determinada competencia.

para una amplia variedad de ámbitos de la vida y las prácticas sociales vinculadas a ellos, (iii) las competencias sociales contribuyen al aprendizaje a lo largo de toda la vida y, por tanto, en su conjunto puede ser consideradas como instrumentales respecto de otras competencias mucho más específicas.

Ahora bien, la definición y selección de las competencias básicas en España, viene precedida por otras selecciones que han marcado, en buena medida el camino a seguir. En el marco del Proyecto DeSeCo se han identificado nueve competencias básicas agrupadas en tres grandes conjuntos o tipos (ver Cuadro 4): actuar autónomamente, usar herramientas en forma interactiva y actuar en grupos heterogéneos³.

Cuadro 4: Selección de competencias básicas en el Proyecto DeSeCo.

<p>Competencias clave para éxito en la vida y el buen funcionamiento de la sociedad</p> <ul style="list-style-type: none">□ Actuar autónomamente<ul style="list-style-type: none">○ Habilidad para defender y afirmar sus propios derechos, intereses, responsabilidades, limitaciones y necesidades.○ Habilidad definir y desarrollar planes de vida y proyectos personales○ Habilidad para actuar dentro de grandes escenarios y contextos amplios□ Usar herramientas de forma interactiva<ul style="list-style-type: none">○ Habilidad para usar, interactivamente, un lenguaje, símbolos y textos○ Habilidad para usar, interactivamente, el conocimiento y la información○ Habilidad para usar, interactivamente, las tecnologías□ Actuar en grupos socialmente heterogéneos<ul style="list-style-type: none">○ Habilidad para relacionarse bien con otras personas○ Habilidad para cooperar○ Habilidad para dirigir y resolver conflictos

³ Según Rychen y Salganik (2006) estos tres grandes conjuntos de competencias podría ser considerados como otros tantos “tipos ideales weberianos”.

Por su parte, la Unión Europea ha definido y seleccionado un conjunto de ocho competencias básicas que son las que han inspirado directamente a nuestro país, pero que no coinciden totalmente. Las competencias seleccionadas por la Unión Europea son las siguientes:

- a) Comunicación en lengua materna
- b) Comunicación en lenguas extranjeras,
- c) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología,
- d) Competencia digital,
- e) Aprender a aprender,
- f) Competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica,
- g) Espíritu de empresa, y
- h) Expresión cultural.

Dado que en otra unidad didáctica de este mismo módulo tendremos ocasión de presentar con detalle tanto la selección realizada en la Unión Europea, como la realizada en España, vamos a encaminar nuestro paso en la misma dirección, tratando de construir una visión de los conceptos de “competencia” y “competencias básicas”, pero transitaremos por otra ruta: vamos a comparar el concepto de competencia con otros conceptos afines.

1.1.4. ¿Qué relación entre las competencias básicas, conocimientos y capacidades?

La definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias supone un desplazamiento desde la identificación del aprendizaje con el dominio de un determinado contenido, independientemente de sus condiciones de uso, hacia el modo en que el conocimiento se pone en acción. Este desplazamiento aparece muy bien ejemplificado en el informe realizado por Eurydice (2002) sobre competencias básicas en Europa.

En un mundo en el que el conocimiento factual existente se crea, se distribuye y se puede acceder a él de forma rápida, la necesidad de que las personas memoricen es cada vez menor. En su lugar, necesitan los instrumentos apropiados para seleccionar, procesar y aplicar el conocimiento requerido con el fin de hacer frente a los modelos cambiantes de empleo, ocio y familia. Esto explica la tendencia creciente en la enseñanza por desarrollar competencias en vez de enseñar conocimiento de hechos. (Eurydice, 2002: 13)

Cualquier persona que se encuentre familiarizada con los acontecimientos y los debates surgidos en el transcurso de la implantación de la Ley Ordenamiento General del Sistema Educativo (LOGSE) recordará que este mismo desplazamiento, desde el “conocimiento” hacia las “capacidades”, se presentaba como una de las novedades importantes en los anteriores diseños curriculares. ¿Podría decirse entonces que competencias y capacidades son términos sinónimos? La respuesta que nosotros proponemos es la siguiente: ambos términos cumplen una función similar en el debate sobre la definición de los aprendizajes básicos, pero difieren en su estructura y finalidad.

La aparición del concepto de “capacidad” en la LOGSE puso de manifiesto la necesidad de considerar el valor relativo del conocimiento. *El concepto de capacidad pone de manifiesto que el conocimiento sólo adquiere valor educativo, al menos en la educación obligatoria, cuando contribuye al desarrollo personal. El concepto de competencias cumple esta misma función pero con una diferencia, nos recuerda, que el valor del conocimiento viene dado por su contribución a la resolución de una tarea. Así pues, ambas incorporaciones ponen en duda cualquier concepción intemporal del valor del conocimiento*⁴. Ciertamente es que entre uno y otro término puede haber algunas diferencias, pero son diferencias que sólo un buen modelo teórico nos permitiría apreciar. Sin embargo, por el momento, no disponemos de ese modelo teórico⁵.

A nuestro juicio, las capacidades, los conocimientos y las competencias mantienen entre sí una relación compleja, no lineal. El modelo de relación que mejor describiría el modo en que ambas se condicionan mutuamente hasta configurar una competencia es el modelo de “sobredeterminación”. Las capacidades condicionan, la adquisición de conocimiento que, a su vez, condicionan el desarrollo de competencias que, a su vez, condicionan el desarrollo de las capacidades. Las capacidades son las que “sostienen” la consecución de las competencias. Las competencias ponen de manifiesto un nivel de desarrollo en diferentes capacidades, pero también contribuyen a mejorar ese nivel de desarrollo.

⁴ En este sentido se podría decir que tanto una como otra definición suponen una severa falsación de las teorías esencialistas del currículo.

⁵ Hasta el momento disponemos de algunas definiciones más o menos afortunadas, pero en las definiciones se vuelven a repetir con frecuencia el mismo término definido (competencia, capacidad, habilidad, etc.) razón por la cual necesitamos algún modelo teórico que, además de definir, establezca relaciones entre esos conceptos. En todo caso, una buena definición nunca podrá sustituir a un buen modelo teórico.

1.1.5 ¿Relación entre competencias básicas y habilidades?

Las competencias pueden ser definidas desde distintas perspectivas, pero en muchas de las definiciones se producen una circularidad en las definiciones que nos hace dudar de su eficacia. El ejemplo más significativo de esta idea sería la conceptualización desarrollada en el marco del Proyecto DeSeCo. En este caso, las habilidades forman parte de los elementos que “configuran” cada una de las grandes unidades de competencias y son, a la vez, la expresión de la competencia.

La insistencia en la relación entre competencias y habilidades ponen de manifiesto que lo que se desea subrayar con el concepto de competencia es la “utilidad del conocimiento” hasta el punto que, utilizando una expresión elaborada por Chris Argyris (1999), se podría decir que las competencias son “conocimientos en acción.” Precisamente, esta estrecha relación entre conocimiento y acción es la que se pone de manifiesto en el concepto de habilidad, puesto que las habilidades son, ante todo, “esquemas de acción”. Las habilidades, tanto las cognitivas como las no cognitivas, son conocimiento interiorizados como esquemas de acción. Pese a la amenaza de circularidad que subyace a todas las definiciones, creo que sería posible recuperar el elemento diferencial que representa este concepto si convenimos en aceptar algunas nuevas ideas, cada una de las cuales puede ser presentada como parte de nuestras conclusiones. Pero para poder incorporar esas ideas y superar la circularidad es necesario aumentar la dosis de complejidad en los modelos teóricos que tratan de comprender las condiciones que hacen posible las competencias.

Las habilidades pueden ser consideradas como unidades integradas de comportamientos y vinculadas a una misma respuesta. Las habilidades tanto mecánicas como cognitivas, sociales o afectivas satisfacen esta condición y también otra: el proceso de adquisición puede ser un proceso de entrenamiento sin la participación relevante del pensamiento (ya sea en forma de pensamiento reflexivo, o crítico). Las habilidades se consolidan como respuestas dadas a contextos definidos y, generalmente ante tareas sencillas. En consecuencia, las competencias, que como cualquier otro tipo de aprendizaje se expresa en comportamientos, pueden incluir habilidades, pero no se reducen a esas habilidades ya que deben satisfacer dos condiciones: (i) incorporar el pensamiento como factor dinamizador y (ii) elaborar respuestas diferenciadas ante tareas complejas en contextos diversos. El recuadro, que presentamos a continuación ejemplifica de un

sencillo los distintos tipos de aprendizaje de los que nos hemos ocupado en este apartado (Cuadro 5).

Cuadro 5: Ejemplificación de distintos tipos de aprendizajes

Tipos de aprendizajes			
Conducta	Habilidad	Competencia	Capacidad
Levantar la mano para pedir la palabra	Ordenar las ideas antes de exponerlas	Exponer de forma oral las propias opiniones en las asambleas de clase y/o la escuela	Capacidad de comunicación

1.1.6. Las competencias básicas como poderes de la ciudadanía

Para seguir avanzando en la dirección ya marcada, quisiéramos asumir como propias las palabras de Robert Kegan, un psicólogo del desarrollo humano al que se invito a resumir las aportaciones que distintos expertos hicieron al proyecto DeSeCo. Según Kegan, la incorporación del término competencias al universo conceptual de la educación y la formación presenta algunas ventajas indudables.

Una gran ventaja de un concepto como “competencia” es que lleva nuestra atención hacia el nivel más profundo de la superficie de la conducta observable de las “habilidades” con el fin de cuestionar la capacidad mental que crea la conducta. También dirige nuestra atención más allá de la adquisición del “conocimiento” como contenidos almacenables (lo que ya sabemos) para cuestionar los procesos mediante los cuales creamos conocimiento (cómo sabemos). Esto no significa que nuestras habilidades y nuestro acervo de conocimientos no sean importantes. Más bien nos recuerda lo que todo maestro o guía sabe: *los resultados de enseñar habilidades y contenidos de conocimiento sin desarrollar las capacidades mentales que crean esa habilidad o conocimiento son muy endebles* (Kegan, 2004: 328)

En consonancia con esta última aportación, nos gustaría proponer una conceptualización del término competencia que podría resultar de gran ayuda para el diseño y el desarrollo de las competencias básicas en el currículo de la enseñanza obligatoria. *Las competencias no son una “cosa”, esto es no hay ningún objeto al que podamos identificar como tal, sino que son una “forma”.* Atendiendo a esta idea, las

competencias vendrían dadas por *la “forma” en que una persona logra “configurar” su mentalidad (estructura mental) para superar con éxito una determinada situación mediante un determinado esquema de acción.*

Entendidas de este modo, las competencias básicas se pueden considerar como los poderes básicos de la ciudadanía, siguiendo la formulación originalmente propuesta por Perrenoud (2004). Las competencias básicas representan las condiciones de posibilidad para una ciudadanía activa y responsable. Las competencias requieren saberes, pero sólo se expresan como poderes, esto es como capacidad de acción. Una persona es competente cuando puede hacer algo con lo que sabe. Siguiendo el modelo definido por Habermas (1987) de “condiciones ideales de habla” como garantía de una comunicación auténtica, podríamos afirmar que las competencias básicas representan las condiciones para que el sujeto participante en el intercambio comunicativo “pueda” (tenga poder) hacer o decir algo racional.

...la racionalidad tiene menos que ver con el conocimiento o con la adquisición de conocimiento que con *la forma en que los sujetos capaces de lenguaje y de acción hacen uso del conocimiento.*
(Habermas, 1987: 24)

Llegamos así a un punto que nos parece crucial: la construcción social de la realidad como expresión del ejercicio activo y responsable de la ciudadanía podría estar basado (i) en las condiciones que caracterizan el “entendimiento lingüístico”, según Habermas, verdad proposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva, pero también en (ii) las competencias básicas de los actores que son las que les permiten hacer un uso adecuado del conocimiento para satisfacer las condiciones anteriores.

Los actores buscan *entenderse sobre una situación de acción para poder* así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones (Habermas, 1987: 124) [la cursiva es mía]

Las competencias básicas, entendidas de este modo, son la expresión de los poderes que necesita cualquier persona para ejercer una ciudadanía activa que le permita asumir responsablemente un proyecto de vida personal y un proyecto de sociedad (ver Cuadro 6). La construcción social de la realidad requiere pues dos condiciones: (i) unas condiciones de entendimiento y (ii) unos actores competentes y comprometidos en la voluntad del entendimiento necesario para construir juntos una sociedad más justa.

Cuadro 6: Las competencias básicas como poderes para la ciudadanía

Competencias básicas (MEC)	Competencias básicas como poderes (Perrenoud, 2004)
1. Competencia en comunicación lingüística	1. Poder identificar, evaluar y defender los recursos, los derechos, los límites y las necesidades del individuo.
2. Competencia matemática	2. Poder, de manera individual o grupal, formar y llevar a cabo proyectos, así como desarrollar estrategias.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	3. Poder analizar situaciones, relaciones y campos de fuerza de manera integral.
4. Tratamiento de la información y competencia digital	4. Poder cooperar, actuar en sinergia y participar de un liderazgo colectivo y compartido.
5. Competencia social y ciudadana	5. Poder construir y operar organizaciones democráticas y sistemas de acción colectiva.
6. Competencia cultural y artística	6. Poder manejar y resolver conflictos.
7. Competencia para aprender a aprender	7. Poder jugar siguiendo las reglas, usarlas y funcionar con base en ellas.
8. Autonomía e iniciativa personal	8. Poder construir órdenes negociados por encima de las diferencias culturales.

Las competencias básicas pueden conformarse a través de saberes disciplinares, pero su utilización aparecen vinculadas a las prácticas sociales y son la condición necesaria para alcanzar el éxito en esas prácticas. Las competencias necesarias para participar activamente en los diferentes “campos” y “prácticas sociales” se adquieren, habitualmente, a través de la socialización. Sin embargo, incorporar las competencias básicas a la enseñanza obligatoria supone la sustitución de los procesos de socialización por procesos de educación. La diferencia entre uno y otro proceso no es menor: la finalidad última del proceso de educación es promover la autonomía, mientras que la finalidad del proceso de socialización es promover la acomodación al campo social.

La identidad y las competencias tienen una relación dialéctica y se alimentan entre sí. Por esto sólo se pueden desarrollar las competencias analizadas a continuación si se basan en la aspiración a la autonomía que va de la mano con la identidad. Al mismo tiempo, tal desarrollo va a transformar esta aspiración y la identidad sobre la que se basa, formando un círculo “virtuoso”, la contraparte del círculo vicioso del aislamiento. (Perrenoud, 2004: 234)

1.2 Las competencias básicas en el sistema educativo español

Las competencias básicas propuestas por la Unión Europea ha servido de referencia para la definición que se ha hecho en el sistema educativo español, por esta razón nos ha parecido oportuno definir cada una de las ocho competencias básicas comenzando por la visión que cada una de esas mismas competencias tiene la Unión Europea. Esta presentación permite, además, comprobar los cambios que se han introducido en España y que hacen que la propuesta no sea una simple réplica de la propuesta original: se han realizado tres tipos de cambios: (a) se ha modificado la denominación de algunas competencias, (b) se han creado competencias nuevas partiendo de dos competencias afines y (c) se ha creado una competencia segregando elementos presentes en una sola competencia.

Definición de la competencia comunicación lingüística

La competencia lingüística, tal y como ha sido definida por el MEC, incluye dos de las competencias definidas por la Unión Europea: (A) la competencia en lengua materna y (B) la competencia en, al menos, una lengua extranjera. Comenzaremos, como hemos dejado escrito, por presentar estas dos primeras.

A.- La competencia denominada “Comunicación en la lengua materna” por la UE se define como *la habilidad para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada en todos los posibles contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada y profesional, y el ocio.*

Los conocimientos, capacidades y actitudes esenciales relacionados con esta competencia, según la UE, son:

Conocimiento:

- Vocabulario básico, la gramática funcional y las funciones del lenguaje
- Ser consciente de:
 - los principales tipos de interacción verbal, de una serie de textos literarios y no literarios,
 - de las principales características de los distintos estilos y registros de la lengua y
 - de la diversidad del lenguaje y de la comunicación en función del contexto.

Capacidades:

Las personas deben poseer las **capacidades** necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas y para controlar y adaptar su propia comunicación a los requisitos de la situación. Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten leer y escribir distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.

Actitudes:

Una actitud positiva con respecto a la comunicación en la lengua materna entrafia la disposición al diálogo crítico y constructivo, la apreciación de las cualidades estéticas y la voluntad de dominarlas, y el interés por la interacción con otras personas.

B.- La competencia denominada “Comunicación en lenguas extranjeras” se define como la habilidad para comprender, expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en una determinada serie de contextos sociales, como la vida privada y profesional, el ocio o la educación y la formación, de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural. El nivel de dominio de cada persona será distinto en cada una de las cuatro dimensiones y variará, asimismo, en función de la lengua de que se trate y de su nivel educativo de base, su entorno y sus necesidades e intereses.

Conocimiento:

- vocabulario y la gramática funcional y
- ser consciente de:
 - los principales tipos de interacción verbal y registros de la lengua.
 - el conocimiento de las convenciones sociales, de los aspectos culturales y de la diversidad lingüística es importante.

Capacidades:

Las capacidades esenciales consisten en la habilidad para entender mensajes orales, para iniciar, mantener y concluir conversaciones, y para leer y entender textos adecuados a las necesidades de la persona. Asimismo, las personas deben ser capaces de utilizar correctamente las herramientas de ayuda y de aprender otras lenguas también informalmente en el contexto del aprendizaje permanente.

Actitudes:

Una actitud positiva entraña la apreciación de la diversidad y las diferencias culturales y el interés y la curiosidad por las lenguas y la comunicación intercultural.

Tomando como referencia estas dos competencias, definidas por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia define la **competencia en comunicación lingüística** como sigue.

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes

orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente –en fondo y forma- las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización –especialmente en lengua escrita- esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en

algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Dialogar, escuchar, hablar y conversar. Vocabulario.
- Expresar e interpretar de forma oral y escrita, pensamientos, emociones, vivencias, opiniones, creaciones.
- Leer y escribir.
- Utilizar códigos de comunicación.
- Buscar, recopilar y procesar información
- Conocer las reglas del sistema de la lengua.
- Comunicarse en otros idiomas.
- Adaptar la comunicación al contexto.
- Generar ideas, hipótesis, supuestos, interrogantes.
- Comprensión de textos literarios.
- Dar coherencia y cohesión al discurso, a las propias acciones y tareas.
- Estructurar el conocimiento.
- Formular y expresar los propios argumentos de una manera convincente y adecuada al contexto.
- Intercambios comunicativos en diferentes situaciones, con ideas propias.
- Interactuar de forma adecuada lingüísticamente.
- Manejar diversas fuentes de información.
- Adoptar decisiones. Resolver conflictos. Tener en cuenta opiniones distintas a la propia.
- Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita.
- Eliminar estereotipos y expresiones sexistas.
- Formarse un juicio crítico y ético.
- Usar el vocabulario adecuado

Definición de la competencia matemática

En el marco de la Unión Europea esta competencia aparece vinculada a la competencia científica y tecnológica y se define como la habilidad para utilizar sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y fracciones en el cálculo mental o escrito con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. El énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. La competencia matemática entraña —en distintos grados— la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento (pensamiento lógico y espacial) y representación (fórmulas, modelos, construcciones, gráficos y diagramas).

Conocimientos:

- los números, las medidas y las estructuras,
- así como de las operaciones básicas y las representaciones matemáticas básicas, y
- la comprensión de los términos y conceptos matemáticos y
- de las preguntas a las que las matemáticas pueden dar respuesta.

Capacidades:

- Las personas deberían contar con las capacidades necesarias para aplicar los principios y los procesos matemáticos básicos en situaciones cotidianas de la vida privada y profesional, así como para seguir y evaluar cadenas argumentales. Deberían ser capaces de razonar matemáticamente, comprender una demostración matemática y comunicarse en el lenguaje matemático, así como de utilizar las herramientas de ayuda adecuadas.

Actitudes:

- Una actitud positiva en matemáticas se basa en el respeto de la verdad y en la voluntad de encontrar argumentos y evaluar su validez.

Tomando como referencia las ideas anteriores, aportadas por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia define la competencia matemática del siguiente modo.

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para

calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Conocer los elementos matemáticos básicos
- Comprender una argumentación matemática.
- Seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros).
- Integrar el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.
- Expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
- Expresar e interpretar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones.
- Seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales.
- Estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones.
- Identificar la validez de los razonamientos.
- Aplicar estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas.
- Seleccionar las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible.

- Manejar los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.
- Aplicar algoritmos de cálculo o elementos de la lógica.
- Poner en práctica procesos de razonamiento que llevan a la obtención de información o a la solución de los problemas.
- Utilizar los elementos y razonamientos matemáticos para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan.
- Razonar matemáticamente.

Definición de la competencia conocimiento e interacción con el medio físico

La Unión Europea define esta competencia en relación con la ciencia y la tecnología como la capacidad y la voluntad de utilizar el conjunto de los conocimientos y la metodología empleados para explicar la naturaleza, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas. Por competencia en materia de tecnología se entiende la aplicación de dichos conocimientos y metodología en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos. Las dos caras de esta competencia entrañan la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Conocimientos:

- los principios básicos de la naturaleza,
- los conceptos, principios y métodos científicos fundamentales y
- de los productos y procesos tecnológicos.
- comprender los avances, las limitaciones y los riesgos de las teorías científicas,
- las aplicaciones y la tecnología en las sociedades en general (en cuanto a la toma de decisiones, los valores, las cuestiones morales, la cultura, etc.) y en los ámbitos específicos de la ciencia, como la medicina, y percibir el impacto de la ciencia y la tecnología en la naturaleza.

Capacidades:

- Las capacidades en este ámbito se refieren a la habilidad para utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como datos científicos con el fin de

alcanzar un objetivo o llegar a una decisión o conclusión basada en pruebas. Asimismo, las personas deben ser capaces de reconocer los rasgos esenciales de la investigación científica y poder comunicar las conclusiones y el razonamiento que les condujo a ellas.

Actitudes:

- Esta competencia precisa una actitud de juicio y curiosidad críticos, un interés por las cuestiones éticas y el respeto por la seguridad y la sostenibilidad, en particular por lo que se refiere al progreso científico y tecnológico en relación con uno mismo, con la familia, con la comunidad y con los problemas globales.

Tomando como referencia las ideas anteriores, aportadas por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia define **la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico** del siguiente modo.

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la

solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión –individual y colectiva- de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente.

También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar

decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicados en la competencia según la definición semántica):

- Analizar los fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-técnico para interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.
- Realizar observaciones directas con conciencia del marco teórico
- Localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa
- Comprender e identificar preguntas o problemas, obtener conclusiones y comunicar la en distintos contextos (académico, personal y social)
- Conservar los recursos y aprender a identificar y valorar la diversidad natural
- Analizar los hábitos de consumo y argumentar consecuencias de un tipo de vida frente a otro en relación con dichos hábitos
- Reconocer las fortalezas y límites de la actividad investigadora.
- Incorporar la aplicación de conceptos científicos y técnicos y de teorías científicas básicas
- Interpretar la información que se recibe para predecir y tomar decisiones
- Percibir la demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente
- Interiorizar los elementos clave de la calidad de vida de las personas
- Tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre la influencia de la actividad humana, con especial atención al cuidado del medio ambiente y al consumo racional y responsable
- Planificar y manejar soluciones técnicas

Definición de la Competencia social y ciudadana

En el marco de la Unión Europea existía y continúa existiendo una gran preocupación por la convivencia social y la cohesión entre los países que conforman esta alianza de naciones soberanas. Fruto de esta preocupación es la necesidad de favorecer el desarrollo de una amplia variedad de competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica.

Estas competencias recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática.

A.- Las competencias interpersonales, interculturales y sociales se conforman alrededor de los siguientes elementos.

Conocimientos:

- entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias, y
- saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.
- Poder participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal,
- comprender los códigos de conducta y los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos (por ejemplo, en el trabajo) y
- conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad entre hombres y mujeres, la sociedad y la cultura.
- comprender las dimensiones multicultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir cómo la identidad cultural nacional interactúa con la europea.

Capacidades:

- comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos,
- expresar y comprender puntos de vista diferentes, y
- negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.
- gestionar el estrés y la frustración y de expresarlos de una manera constructiva, y también de distinguir la esfera profesional de la privada.

Actitudes:

- La colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad.
- interesarse por el desarrollo socioeconómico, la comunicación intercultural, la diversidad de valores y el respeto a los demás,
- estar dispuestas a superar los prejuicios y a comprometerse.

B.- La competencia cívica se conforma a partir de los siguientes elementos:

Conocimientos:

- los conceptos de democracia, ciudadanía y derechos civiles, así como de su formulación en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y
- su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional.
- El conocimiento de los acontecimientos más destacados y de las principales tendencias y agentes de cambio en la historia nacional, europea y mundial y en la actualidad, desde la perspectiva específica de la diversidad europea,
- el conocimiento de los objetivos, los valores y las orientaciones de los movimientos sociales y políticos.

Capacidades:

- habilidad para interactuar eficazmente en el ámbito público y para manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad, ya sea local o más amplia.
- reflexión crítica y creativa,
- participación constructiva en las actividades de la comunidad o del vecindario, así como la toma de decisiones a todos los niveles, local, nacional o europeo, en particular mediante el ejercicio del voto.
- El pleno respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad como base de la democracia, y
- la apreciación y la comprensión de las diferencias existentes entre los sistemas de valores de las distintas religiones o grupos étnicos.

Actitudes:

- la manifestación del sentido de pertenencia a la propia localidad, al propio país, a la UE y a Europa en general y al mundo (o a la propia parte de mundo), y
- la voluntad de participar en la toma de decisiones democrática a todos los niveles.
- el apoyo a la diversidad y la cohesión sociales y al desarrollo sostenible,
- la voluntad de respetar los valores y la intimidad de los demás.

Todos estos elementos han permitido al Ministerio de educación y Ciencia configurar una competencia que presenta dos dimensiones: una social y otra ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de

convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

Definición de la competencia cultural y artística

La competencia cultura y artística es definida, por la Unión Europea, como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de distintos medios, incluida la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas. Los elementos curriculares que conforman esta competencia son, a juicio de la UE, los siguientes:

Conocimientos:

- conocimientos básicos de las principales obras culturales, incluida la cultura popular contemporánea como parte importante de la historia del hombre en los contextos del patrimonio cultural nacional y europeo, y de su lugar en el mundo.
- comprender la diversidad cultural y lingüística de Europa (y de los países europeos),
- la necesidad de preservarla y de comprender la evolución de los gustos populares y
- la importancia de los factores estéticos en la vida cotidiana.

Capacidades:

- la expresión de uno mismo a través de distintos medios gracias a las capacidades individuales innatas y la apreciación y
- el disfrute de las obras de arte y de las artes escénicas.
- la habilidad para comparar las opiniones creativas y expresivas de uno mismo con las de otros y
- para determinar y realizar las oportunidades económicas de una actividad cultural.

Actitudes:

- Una actitud abierta a la diversidad de la expresión cultural es un fuerte sentimiento de identidad.
- Una actitud positiva se basa también en la creatividad y en la voluntad de cultivar las capacidades estéticas mediante la expresión artística y el interés por la vida cultural.

A partir de estos elementos, el Ministerio de Educación y Ciencia, configura su propia propuesta para caracterizar esta doble competencia

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad -la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean-, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales
- Disponer de las habilidades y actitudes que permiten acceder a sus manifestaciones de pensamiento, perceptivas, comunicativas y de sensibilidad y sentido estético

- Emplear algunos recursos para realizar creaciones propias y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- Conocer y contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico de la comunidad y de otros pueblos.
- Aplicar habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo.
- Cultivar la propia capacidad estética y creadora.
- Participar en la vida cultural de la comunidad.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos.

Definición de la competencia tratamiento de la información y competencia digital

De los dos elementos que conforman esta competencia, tal y como ha sido definida por el MEC, la Unión Europea sólo incorpora uno: la competencia digital. La competencia digital aparece definida como *el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información (TSI) para el trabajo, el ocio y la comunicación*. Se sustenta en las competencias básicas en materia de TSI: el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

Conocimientos:

- La naturaleza, la función y las oportunidades de las TSI en situaciones cotidianas de la vida privada, social y profesional.
- El conocimiento de las principales aplicaciones informáticas, como los sistemas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, almacenamiento y
- Gestión de la información, y la comprensión de las oportunidades que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red) para el ocio, la puesta en común de información y las redes de colaboración, el aprendizaje y la investigación.
- Comprender las posibilidades que las TSI ofrecen como herramienta de apoyo a la creatividad y la innovación, y

- Estar al corriente de las cuestiones relacionadas con la validez y la fiabilidad de la información disponible y
- Los principios éticos por los que debe regirse el uso interactivo de las TSI.

Capacidades:

- La capacidad de buscar, obtener y tratar información,
- utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia y
- diferenciando entre información real y virtual, pero reconociendo al mismo tiempo los vínculos.
- utilizar herramientas para producir, presentar y comprender información compleja y tener la habilidad necesaria para acceder a servicios basados en Internet, buscarlos y utilizarlos,
- utilizar las TSI en apoyo del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

Actitudes:

- Una actitud crítica y reflexiva con respecto a la información disponible y
- Un uso responsable de los medios interactivos;
- El interés por participar en comunidades y redes con fines culturales, sociales o profesionales.

La caracterización anterior de la competencia digital, junto a la incorporación de una competencia nueva ha permitido al Ministerio de Educación y Ciencia definir la competencia para el tratamiento de la información y digital del siguiente modo

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de

información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones

tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Buscar, analizar, seleccionar, registrar, tratar, transmitir, utilizar y comunicar la información utilizando técnicas y estrategias específicas para informarse, aprender y comunicarse.
- Dominar y aplicar en distintas situaciones y contextos lenguajes específicos básicos: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Emplear diferentes recursos expresivos además de las TICs.
- Dominar las pautas de decodificación y transferencia.
- Aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.
- Comprender e integrar la información en los esquemas previos de conocimiento.
- Procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.
- Evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas
- Analizar la información de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el colaborativo
- Generar producciones responsables y creativas

Definición de la competencia aprender a aprender

Esta competencia, a diferencia de otras competencias, conserva idéntica denominación tanto en el MEC como en la UE, aunque sufra algunas pequeñas variaciones. La UE define esta competencia como *la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él*. Esto significa que *las personas deben ser capaces de organizar su propio aprendizaje y de gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupos. Esto conlleva ser consciente del propio proceso de aprendizaje y de las necesidades de aprendizaje de cada uno, determinar las oportunidades disponibles y ser capaz de superar los obstáculos con el fin de culminar el aprendizaje con éxito. Significa adquirir, procesar y asimilar nuevos conocimientos y capacidades, así como buscar orientaciones y hacer uso de ellas. El hecho de «aprender a aprender» hace que los alumnos se apoyen en experiencias vitales y de aprendizaje anteriores con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en muy diversos contextos, como los de la vida privada y profesional y la educación y formación. La motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia*. Los elementos curriculares que, según las recomendaciones de la UE, permitirán adquirir esta competencia son los siguientes:

Conocimientos:

- que la persona conozca y sepa qué estrategias de aprendizaje son sus preferidas,
- los puntos fuertes y flacos de sus capacidades y cualificaciones, y
- que sea capaz de buscar las oportunidades de educación y formación y los servicios de apoyo y orientación a los que puede acceder.

Capacidades:

- capacidades básicas como la lectura, la escritura, el cálculo y las TIC. A partir de esta base, la persona debe ser capaz de acceder a nuevos
- que la persona gestione eficazmente su aprendizaje, su carrera y su actividad profesional
- que sea capaz de perseverar en el aprendizaje, de concentrarse en períodos de tiempo prolongados y de reflexionar críticamente sobre los fines y el objeto del aprendizaje.
- que sean autónomas y autodisciplinadas en el aprendizaje,
- que sean capaces de trabajar en equipo, de sacar partido de su participación en un grupo heterogéneo y de compartir lo que hayan aprendido.

- que sean capaces de evaluar su propio trabajo y, llegado el caso, de procurarse asesoramiento, información y apoyo.

Actitudes:

- motivación y la confianza para iniciar y culminar con éxito el aprendizaje a lo largo de la vida.
- una actitud positiva orientada a la resolución de problemas.
- el deseo de aplicar lo aprendido y lo vivido anteriormente, y
- la curiosidad que impulsa a buscar oportunidades de aprender y aplicar lo aprendido a todos los contextos vitales son elementos esenciales de una actitud positiva.

La caracterización de esta competencia que hace el MEC sigue la anterior orientación pero presenta algunas singularidades.

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de

estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información -ya sea individualmente o en colaboración- y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas.)
- Conocer las propias potencialidades y carencias.
- Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.
- Plantearse preguntas. Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles
- Saber transformar la información en conocimiento propio.
- Aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.
- Aceptar los errores y aprender de los demás.
- Plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo.
- Ser perseverantes en el aprendizaje.
- Administrar el esfuerzo, autoevaluarse y autorregularse.
- Afrontar la toma de decisiones racional y críticamente.
- Adquirir responsabilidades y compromisos personales.
- Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender.
- Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio.

Definición de la competencia de autonomía e iniciativa personal

La última competencia seleccionada por la UE es también la que mayores cambios ha tenido en el marco de la propuesta del MEC. Los cambios afectan tanto a su denominación como a su definición y a los elementos curriculares que la conforman. En el marco de la UE la competencia se denomina “espíritu de empresa” o “competencia emprendedora”, y su definición es la siguiente: *la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionado con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos.*

Esta competencia no exclusiva del mundo económico, sino que se hace necesaria en múltiples contextos. *En esta competencia se apoyan todas las personas en la vida cotidiana, en casa y en la sociedad (los asalariados al ser conscientes del contexto en el*

que se desarrolla su trabajo y ser capaces de aprovechar las oportunidades), y es el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos que precisan los empresarios al establecer una actividad social o comercial. Los elementos curriculares que van a conformar esta competencia son los siguientes:

Conocimientos:

- las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales, incluidos aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan, tales como la comprensión en líneas generales del funcionamiento de la economía, y las oportunidades y los desafíos que afronta todo empresario u organización.
- ser conscientes también de la postura ética de las empresas y de cómo éstas pueden ser un impulso positivo, por ejemplo, mediante el comercio justo y las empresas sociales.

Capacidades:

- una gestión proactiva de los proyectos (entrañan capacidades como la planificación, la organización, la gestión, el liderazgo y la delegación, el análisis, la comunicación, la celebración de sesiones informativas, la evaluación y el registro),
- la habilidad para trabajar tanto individualmente como colaborando en equipos.
- la capacidad de determinar los puntos fuertes y flacos de uno mismo y de evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado es esencial.

Actitudes:

- la iniciativa, la proactividad, la independencia y la innovación tanto en la vida privada y social como en la profesional.
- la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean objetivos personales o metas fijadas en común con otros y tanto en el ámbito laboral como fuera de él.

La denominación, la definición y los elementos curriculares que conforman esta competencia en la propuesta del MEC son los siguientes:

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la

responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional. Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de

superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

Visión operativa resumida (comportamientos y/o habilidades clave implicadas en la competencia según la definición semántica):

- Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de las sociedades actuales y los rasgos y valores del sistema democrático.
- Reflexionar de forma crítica y lógica sobre los hechos y problemas
- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad
- Conocer, valorar y usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre en la construcción de un sistema de valores propio.
- Cooperar y convivir.
- Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas
- Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio
- Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y elegir cómo comportarse ante situaciones.
- Manejar habilidades sociales y saber resolver los conflictos de forma constructiva.
- Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres
- Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía.

- Contribuir a la construcción de la paz y la democracia.
- Disponer de una escala de valores construida de forma reflexiva, crítica y dialogada y usarla de forma coherente para afrontar una decisión o conflicto.
- Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos.

1.3.- Documentación complementaria:

- [Antonio Bolívar. *Competencias básicas, para saber más.*](#)

Referencias

- BARNETT, R. (2001) *Los límites de la competencia*. Barcelona: Gedisa
- BENAVIDES, O.(2002) *Competencias y competitividad*. Colombia: McGraw Hill
- Bolívar, A. y Pereyra, M.A. (2006). El Proyecto DeSeCo sobre la definición y selección de competencias clave. Introducción a la edición española. En Rychen, D.S. y Salganik L.H. (eds.). *Las competencias clave para el bienestar personal, social y económico*. Archidona (Málaga): Ediciones Aljibe, pp. 1-13.
- Comisión de las Comunidades Europeas (2005): *Recomendaciones del Parlamento europeo y del Consejo de Europa sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente*. Disponible en la dirección electrónica http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0548es01.pdf
- EURYDICE (2002) *Competencias clave*. Madrid: Unidad española de la red Eurydice. Disponible en <http://www.wurydice.org>.
- EURYDICE (2002) *Las competencias claves. Un concepto en expansión dentro de la educación general obligatoria*. Disponible en la dirección electrónica <http://www.mec.cide/eurydice>
- HABERMAS, J.(1987) *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Ediciones Taurus
- KEGAN, R. (2004) *Las competencias que funcionan como epistemologías: cómo queremos que los adultos aprendan*. RYCHEN, D. S. y SALGANIK, L.H. (2004) *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México. FCE.

- Le Boterf, G. (1998) Evaluer les compétences. Quels jugements ? Quels critères ? Quelles instances ?. Educación Permanente, Nº 135, págs., 143-152
 - Lévy-Leboyer, C. (2003) Gestión de las competencias. Barcelona: Ediciones Gestión 2000.
 - MEC (2005) *Currículo y competencias básicas*. Documento no publicado. Copia digital
 - Moya Otero, J. (2007a). Competencias básicas: los poderes de la ciudadanía. En Bolívar, A. y Guarro, A. (eds.). Educación y cultura democrática: El Proyecto Atlántida. Madrid: Ed. Praxis.
 - Moya Otero, J. (2007b) De la competencia texto y contexto. Uno. Revista de Didáctica de las Matemáticas (46) págs. 25-33. Septiembre 2007.
 - NAVIO, A. (2005) *Las competencias profesionales del formador*. Barcelona: Octaedro.
 - OECD (2002) *Definition and Selection of Competencies. Executy Summary*. Disponible en <http://www.portal-stat.admin.ch/desecco/index.htm>
 - Pérez Gómez, A. I. (2007a). *La naturaleza de las competencias básicas y sus aplicaciones pedagógicas*. Santander, Gobierno de Cantabria, Consejería de Educación
 - Perrenoud, P. (2004). La clave de los campos sociales: competencias del autor autónomo. En D.S. Rychen y L.H. Salganick (eds) *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México: FCE, 216-261.
 - REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
 - Rychen, D.S. y Salganik L.H. (eds.) (2006): Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida. México: Fondo de Cultura Económica.
-